

ACTA NÚM. 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2022/232552

Título: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES. (expediente 3/2022)

<p>Presidente de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Alberto Corpas Novo <p>Representante del Gabinete Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Jorge Moral García <p>Representante de la Intervención Delegada:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. José María Alonso Castilla <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dña. Esperanza Aguilar Rosado <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez <p>Secretario de la Mesa:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Andrés Jesús Cobo Navarrete	<p>En Granada, siendo las 9'30 horas del día 24 de noviembre de 2022, se reúnen de manera telemática previa convocatoria, la Mesa de Contratación para intervenir en la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES "</p> <p>El objeto de la sesión es el examen y calificación de la documentación acreditativa de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria.</p>
--	--

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

La presidencia de la Mesa ordena la apertura de los sobre electrónico que contienen la documentación presentada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias -por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica- y a continuación se procede a calificar la documentación recibida, con el siguiente resultado:



Con respecto al LOTE 1 **Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas.**

GAESA ASESORES DE EMPRESAS S.L

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es correcta, de lo cual se da traslado al órgano de contratación a los efectos de la adjudicación del contrato según lo previsto en el apartado 10.7 del PCAP.

Con respecto al LOTE 2 **Servicios de Mutua y Prevención de Riesgos Laborales.**

QUIRON PREVENCION, SL

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es correcta, de lo cual se da traslado al órgano de contratación a los efectos de la adjudicación del contrato según lo previsto en el apartado 10.7 del PCAP.

Con respecto al LOTE 3 **Servicios de asistencia para la planificación estratégica del proyecto “Guadalinfo”.**

JESUS ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es correcta, de lo cual se da traslado al órgano de contratación a los efectos de la adjudicación del contrato según lo previsto en el apartado 10.7 del PCAP.

Con respecto al LOTE 4 **Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad.**

CINDE SOLUCIONES SL

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es correcta, de lo cual se da traslado al órgano de contratación a los efectos de la adjudicación del contrato según lo previsto en el apartado 10.7 del PCAP.

Con respecto al LOTE 5 **Servicios de traslado y montaje de centros Guadalinfo.**

TIER 1 TECHNOLOGY S.A.

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es correcta, de lo cual se da traslado al órgano de contratación a los efectos de la adjudicación del contrato según lo previsto en el apartado 10.7 del PCAP.





Con respecto al LOTE 6 **Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral.**

GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS S.L.

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es correcta, de lo cual se da traslado al órgano de contratación a los efectos de la adjudicación del contrato según lo previsto en el apartado 10.7 del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 10'25 horas.

Vº.Bº. El Presidente

El Secretario

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Fdo.: Andrés Jesús Cobo Navarrete

